



NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN LORETO
Sra. Lorgia Torres A.
NOTARIA PÚBLICA
Telf. 062893189
Cel. 0989841921



2014	22	4	1	P02958	013528
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL	FACTURA

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN
EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA
AMAZONICA JOHNNY LOOR CIA. LTDA. QUE HACEN LOS
SEÑORES: LOOR RUIZ JOHNNY LORENZO Y LOOR PALMA
HOLGER VICENTE. A FAVOR DE LOS SEÑORES: PINDOY
QUINATOA JUAN ALBERTO Y PINDOY QUINATOA FLOR
BEATRIZ.



POR EL VALOR DE 400,00USD



DI DOS COPIAS

~~~~~

En la ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, República del  
Ecuador. Hoy día cinco de diciembre del año dos mil catorce. Ante mí,  
Yolanda Torres Alvarado, NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN LORETO.



ENC. COMPARECEN: Libre y voluntariamente por una parte los señores: **LOOR RUIZ JOHNNY LORENZO**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, siete, uno, uno, cuatro, ocho, seis, dos, cinco, guión seis, ecuatoriano, mayor de edad, estado civil soltero, de profesión Bachiller, domiciliado en esta ciudad, **Y LOOR PALMA HOLGER VICENTE**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, seis, cuatro, nueve, uno, cuatro, guión siete, ecuatoriano, mayor de edad, estado civil divorciado, de profesión bachiller, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo, Provincia de los Tsachilas y de paso por esta ciudad, quienes comparecen en calidad de **CEDENTES**, y por otra parte los señores **PINDOY QUINATOA JUAN ALBERTO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, cinco, cero, cero, seis, nueve, cero, cuatro, cero, guión siete, ecuatoriano, mayor de edad, estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en esta ciudad, **Y PINDOY QUINATOA FLOR BEATRIZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, cinco, cero, cero, ocho, cinco, cuatro, seis, uno, guión cinco, ecuatoriana, mayor de edad, estado civil soltera, de profesión empleada, domiciliada en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha y de paso por esta ciudad, quienes comparecen en calidad de **CESIONARIOS**. - Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana por nacimiento, domiciliados en esta jurisdicción del cantón Loreto, ciudad de Loreto, con capacidad legal para contraer derechos y obligaciones, libres y sin prohibición alguna para suscribir la presente escritura de transferencia de participaciones, a quienes de conocerlos doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación, además me exhiben una minuta, el cual me solicitan elevar a escritura pública, cuyo texto literal es el siguiente: - **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el acto societario de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** en el capital social de la compañía de responsabilidad limitada **COMPAÑIA CONSTRUCTORA AMAZONICA JOHNNY LOOR CIA.**



LTDA al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**

**COMPARECIENTES.-** Acuden al otorgamiento y suscripción de esta escritura, por una parte los señores **LOOR RUIZ JOHNNY LORENZO**,

portadora de la cédula de ciudadanía número uno, siete, uno, uno, cuatro, cero, seis, cinco, guión seis, ecuatoriano; mayor de edad, estado civil soltero, de profesión Bachiller, domiciliado en esta ciudad. Y **LOOR PALMA HOLGER VICENTE**,

portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, seis, cuatro, nueve, uno, cuatro, guión siete, ecuatoriano, mayor de edad, estado civil divorciado, de profesión bachiller, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo, Provincia de los Isachilas y de paso por esta ciudad, quienes comparecen en calidad de **CEDENTES**, y por

otra parte los señores **PINDOY QUINATOA JUAN ALBERTO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, cinco, cero, cero, seis, nueve, cero, cuatro, cero, guión siete, ecuatoriano, mayor de edad, estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en esta ciudad, **PINDOY QUINATOA FLOR BEATRIZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, cinco, cero, cero, ocho, cinco, cuatro, seis, uno, guión cinco, ecuatoriana, mayor

de edad, estado civil soltera, de profesión empleada, domiciliada en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha y de paso por esta ciudad, a quienes comparecen en calidad de **CESIONARIOS**; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana por nacimiento, domiciliados en este cantón, con capacidad legal para contraer obligaciones, libres y sin prohibición alguna para suscribir la presente escritura de transferencia de participaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO:** La compañía de responsabilidad limitada **COMPAÑIA CONSTRUCTORA AMAZONICA JOHNNY LOOR CIA. LTDA.**, con domicilio principal en el cantón Loreto, Provincia de Orellana, se constituyó mediante escritura pública celebrada el

07 de Julio del año 2011, ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, aprobada mediante Resolución de la



Superintendencia de Compañías N.º SC-11-DIC-Q-11.002077, de fecha 12 de julio del año 2011, e inscrita en el registro de la Propiedad con fecha 31 de agosto del año 2011, con el NUMERO DE PARTIDA "014" REPERTORIO "145", TOMO "III", AÑO 2011.- **DOS.-** Los **CEDENTES** señores **LOOR RUIZ JOHNNY LORENZO**, es propietario de trescientos noventa y nueve participaciones Y **LOOR PALMA HOLGER VICENTE**, es propietario de una acción, dando un total de cuatrocientas participaciones (400 participaciones), esto es cuatrocientos dólares de capital social de la compañía **CONSTRUCTORA AMAZONICA JOHNNY LOOR CIA LTDA** la Junta Universal de socios de la **COMPAÑIA CONSTRUCTORA AMAZONICA JOHNNY LOOR CIA LTDA**, realizada el veintiséis de agosto del 2014, de manera unánime el capital pagado **CONSINTIO Y AUTORIZO**, a las socios **LOOR RUIZ JOHNNY LORENZO Y LOOR PALMA HOLGER VICENTE**, proceden transferir sus participaciones a favor de las personas interesadas en la adquisición de sus participaciones.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPANES.-** Con los antecedentes expuestos los comparecientes en las calidades invocadas proceden a suscribir la presente escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, en el capital social de la **COMPAÑIA CONSTRUCTORA AMAZONICA JOHNNY LOOR CIA LTDA**, de conformidad con los términos que a continuación se expresan: **UNO: TRANSFERENCIA.-** Por el presente instrumento el señor **LOOR RUIZ JOHNNY LORENZO**, cede y transfiere a perpetuidad con todos los derechos que le son inherentes sus trescientos noventa y nueve participaciones a favor del señor **PINDOY QUINATO JUAN ALBERTO** Y el señor **LOOR PALMA HOLGER VICENTE**, cede y transfiere a perpetuidad con todos los derechos que le son inherentes una participación, a favor de la señorita **PINDOY QUINATO FLOR BEATRIZ**, dando un total de cuatrocientos dólares por las cuatrocientas participaciones, el precio que los cesionarios paga por las participaciones cedidas es de un dólar por cada





una, dando un total de cuatrocientos dólares por las cuatrocientas participaciones, los mismo que cancela en moneda de curso legal y a entera satisfacción de los cedentes, quienes expresamente manifiestan haberlo recibido, razón por la que renuncian a cualquier reclamo actual o futuro por este concepto.- **TRES ACEPTACION.**- Los comparecientes tanto cedentes como cesionario aceptan expresamente la presente transferencia en todas sus partes por convenir a su intereses.- **CUATRO.- ANOTACION.**- En virtud de la aceptación anotada anteriormente, legalizada la presente escritura se procederá a la anotación correspondiente en el libro de socios y participaciones de la compañía, así como también a sentar la razón del contenido del mismo tanto en la Notaría donde reposa el instrumento de la constitución, cuanto en el del registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Loreto, dando de esta manera cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la ley de Compañías; se procederá así mismo a la emisión de los certificados de aportación correspondientes al cesionario, previa anulación del que se entregó a favor de las cedentes.- **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Para validez del presente instrumento se adjunta: Documentos personales de los comparecientes y el acta de la Junta Universal de socios de la COMPAÑIA CONSTRUCTORA AMAZONICA JOHNNY LOOR CIA LTDA.- **QUINTA.- CUANTIA.**- La cuantía de la presente escritura ascienden al valor de las participaciones transferidas es cuatrocientos dólares norteamericanos.- Usted, Señor Notario se servirá agregar y anteponer las cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento. - **Dra. Domitila Jaramillo R. Mat. 028 del Colegio de Abogados de Orellana.**- Hasta aquí la transcripción de la presente minuta firmada por el indicado profesional en derecho, la misma que queda elevada a documento público todo su contenido legal. Así como se ha fijado todos los requisitos legales que exige la Ley Notarial, así como se ha cumplido con las reformas a la misma Ley. Y leído que les fue la



presente escritura pública en alta y clara voz por mí la Notaria, se afirman y ratifican en su contenido total, firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto la Notaria que doy fe y certifico.-

  
Sr. Llor Ruiz Johnny Lorenzo.  
C.C.N. 171119826 8

  
Sr. Llor Palma Holger Vicente  
C.C.N. 1303048 147

  
Sr. Pinedo Quintero Juan Alberto  
C.C.N. 150069040-7

  
Srta. Pinedo Quintero Flor Beatriz  
C.C.N. 1500854615

  
Yanilda Torre Alvarado  
NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN LORETO







VIENE.

**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL**  
**CANTÓN LORETO**  
**ORELLANA - ECUADOR**

Con esta fecha, se inscribe la presente Escritura Pública de Transferencia de Particiones de la **COMPAÑIA CONSTRUCTORA AMAZONIZA JOHNNY LOOR CIA. LTDA.**, con domicilio principal en la ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, que ceden los señores: **JOHNNY LORENZO LOOR RUIZ** y **HOLGER VICENTE LOOR PALMA**, en la cantidad de **400 particiones**, a favor del señor: **JUAN ALBERTO PINDOY QUINATO**, en la cantidad de **399 particiones**, a favor de la señorita: **FLOR BEATRIZ PINDOY QUINATO**, en la cantidad de **1 partición**. Se inscribe en el Registro Mercantil del Cantón Loreto, con el **NÚMERO DE PARTIDA "003", REPERTORIO "070", FOLIO "14 - 15", TOMO "III", del AÑO 2014.**

Loreto, 09 de diciembre del 2014.

  
**ABG. JORGE MERINO ARZA.**  
**REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL**  
**CANTÓN LORETO**







NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN LORETO  
Sra. Lorgia Torres A.  
NOTARIA PÚBLICA  
Telf. 062893189  
Cel. 0989841921



|      |           |        |         |            |         |
|------|-----------|--------|---------|------------|---------|
| 2014 | 22        | 4      | 1       | P02958     | 013528  |
| AÑO  | PROVINCIA | CANTÓN | NOTARIA | SECUENCIAL | FACTURA |

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN  
EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA  
AMAZONICA JOHNNY LOOR CIA. LTDA. QUE HACEN LOS  
SEÑORES: LOOR RUIZ JOHNNY LORENZO Y LOOR PALMA  
HOLGER VICENTE. A FAVOR DE LOS SEÑORES: PINDOY  
QUINATOA JUAN ALBERTO Y PINDOY QUINATOA FLOR  
BEATRIZ.



POR EL VALOR DE 400,00USD



DI DOS COPIAS

~~~~~

En la ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, República del
Ecuador. Hoy día cinco de diciembre del año dos mil catorce. Ante mí,
Yolanda Torres Alvarado, NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN LORETO.



ENC. COMPARECEN: Libre y voluntariamente por una parte los señores: **LOOR RUIZ JOHNNY LORENZO**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, siete, uno, uno, cuatro, ocho, seis, dos, cinco, guión seis, ecuatoriano, mayor de edad, estado civil soltero, de profesión Bachiller, domiciliado en esta ciudad, **Y LOOR PALMA HOLGER VICENTE**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, seis, cuatro, nueve, uno, cuatro, guión siete, ecuatoriano, mayor de edad, estado civil divorciado, de profesión bachiller, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo, Provincia de los Tsachilas y de paso por esta ciudad, quienes comparecen en calidad de **CEDENTES**, y por otra parte los señores **PINDOY QUINATOA JUAN ALBERTO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, cinco, cero, cero, seis, nueve, cero, cuatro, cero, guión siete, ecuatoriano, mayor de edad, estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en esta ciudad, **Y PINDOY QUINATOA FLOR BEATRIZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, cinco, cero, cero, ocho, cinco, cuatro, seis, uno, guión cinco, ecuatoriana, mayor de edad, estado civil soltera, de profesión empleada, domiciliada en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha y de paso por esta ciudad, quienes comparecen en calidad de **CESIONARIOS**. - Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana por nacimiento, domiciliados en esta jurisdicción del cantón Loreto, ciudad de Loreto, con capacidad legal para contraer derechos y obligaciones, libres y sin prohibición alguna para suscribir la presente escritura de transferencia de participaciones, a quienes de conocerlos doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación, además me exhiben una minuta, el cual me solicitan elevar a escritura pública, cuyo texto literal es el siguiente: - **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el acto societario de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** en el capital social de la compañía de responsabilidad limitada **COMPAÑIA CONSTRUCTORA AMAZONICA JOHNNY LOOR CIA.**



LTDA al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Acuden al otorgamiento y suscripción de esta escritura, por una parte los señores **LOOR RUIZ JOHNNY LORENZO**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, siete, uno, uno, cuatro, cero, seis, dos, cinco, guión seis, ecuatoriano; mayor de edad, estado civil soltero, de profesión Bachiller, domiciliado en esta ciudad. Y **LOOR PALMA HOLGER VICENTE**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, seis, tres, seis, cuatro, nueve, uno, cuatro, guión siete, ecuatoriano, mayor de edad, estado civil divorciado, de profesión bachiller, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo, Provincia de los Isachías y de paso por esta ciudad, quienes comparecen en calidad de **CEDENTES**, y por otra parte los señores **PINDOY QUINATOA JUAN ALBERTO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, cinco, cero, cero, seis, nueve, cero, cuatro, cero, guión siete, ecuatoriano, mayor de edad, estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en esta ciudad, **PINDOY QUINATOA FLOR BEATRIZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, cinco, cero, cero, ocho, cinco, cuatro, seis, uno, guión cinco, ecuatoriana, mayor de edad, estado civil soltera, de profesión empleada, domiciliada en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha y de paso por esta ciudad, a quienes comparecen en calidad de **CESIONARIOS**; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana por nacimiento, domiciliados en este cantón, con capacidad legal para contraer obligaciones, libres y sin prohibición alguna para suscribir la presente escritura de transferencia de participaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO:** La compañía de responsabilidad limitada **COMPAÑIA CONSTRUCTORA AMAZONICA JOHNNY LOOR CIA. LTDA.**, con domicilio principal en el cantón Loreto, Provincia de Orellana, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 07 de Julio del año 2011, ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, aprobada mediante Resolución de la



Superintendencia de Compañías N.º SC-11-DIC-Q-11.002077, de fecha 12 de julio del año 2011, e inscrita en el registro de la Propiedad con fecha 31 de agosto del año 2011, con el NUMERO DE PARTIDA "014" REPERTORIO "145", TOMO "III", AÑO 2011.- **DOS.-** Los **CEDENTES** señores **LOOR RUIZ JOHNNY LORENZO**, es propietario de trescientos noventa y nueve participaciones Y **LOOR PALMA HOLGER VICENTE**, es propietario de una acción, dando un total de cuatrocientas participaciones (400 participaciones), esto es cuatrocientos dólares de capital social de la compañía **CONSTRUCTORA AMAZONICA JOHNNY LOOR CIA LTDA** la Junta Universal de socios de la **COMPAÑIA CONSTRUCTORA AMAZONICA JOHNNY LOOR CIA LTDA**, realizada el veintiséis de agosto del 2014, de manera unánime el capital pagado **CONSINTIO Y AUTORIZO**, a las socios **LOOR RUIZ JOHNNY LORENZO Y LOOR PALMA HOLGER VICENTE**, proceden transferir sus participaciones a favor de las personas interesadas en la adquisición de sus participaciones.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPANES.-** Con los antecedentes expuestos los comparecientes en las calidades invocadas proceden a suscribir la presente escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, en el capital social de la **COMPAÑIA CONSTRUCTORA AMAZONICA JOHNNY LOOR CIA LTDA**, de conformidad con los términos que a continuación se expresan: **UNO: TRANSFERENCIA.-** Por el presente instrumento el señor **LOOR RUIZ JOHNNY LORENZO**, cede y transfiere a perpetuidad con todos los derechos que le son inherentes sus trescientos noventa y nueve participaciones a favor del señor **PINDOY QUINATO JUAN ALBERTO** Y el señor **LOOR PALMA HOLGER VICENTE**, cede y transfiere a perpetuidad con todos los derechos que le son inherentes una participación, a favor de la señorita **PINDOY QUINATO FLOR BEATRIZ**, dando un total de cuatrocientos dólares por las cuatrocientas participaciones, el precio que los cesionarios paga por las participaciones cedidas es de un dólar por cada



una, dando un total de cuatrocientos dólares por las cuatrocientas participaciones, los mismo que cancela en moneda de curso legal y a entera satisfacción de los cedentes, quienes expresamente manifiestan haberlo recibido, razón por la que renuncian a cualquier reclamo actual o futuro por este concepto.- **TRES ACEPTACION.-** Los comparecientes tanto cedentes como cesionario aceptan expresamente la presente transferencia en todas sus partes por convenir a su intereses.- **CUATRO.- ANOTACION.-** En virtud de la aceptación anotada anteriormente, legalizada la presente escritura se procederá a la anotación correspondiente en el libro de socios y participaciones de la compañía, así como también a sentar la razón del contenido del mismo tanto en la Notaría donde reposa el instrumento de la constitución, cuanto en el del registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Loreto, dando de esta manera cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la ley de Compañías; se procederá así mismo a la emisión de los certificados de aportación correspondientes al cesionario, previa anulación del que se entregó a favor de las cedentes.- **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Para validez del presente instrumento se adjunta: Documentos personales de los comparecientes y el acta de la Junta Universal de socios de la COMPAÑIA CONSTRUCTORA AMAZONICA JOHNNY LOOR CIA LTDA.- **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía de la presente escritura ascienden al valor de las participaciones transferidas es cuatrocientos dólares norteamericanos.- Usted, Señor Notario se servirá agregar y anteponer las cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento. - **Dra. Domitila Jaramillo R. Mat. 028 del Colegio de Abogados de Orellana.-** Hasta aquí la transcripción de la presente minuta firmada por el indicado profesional en derecho, la misma que queda elevada a documento público todo su contenido legal. Así como se ha fijado todos los requisitos legales que exige la Ley Notarial, así como se ha cumplido con las reformas a la misma Ley. Y leído que les fue la



presente escritura pública en alta y clara voz por mí la Notaria, se afirman y ratifican en su contenido total, firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto la Notaria que doy fe y certifico.-


Sr. Llor Ruiz Johnny Lorenzo.
C.C.N. 171119826 8


Sr. Llor Palma Holger Vicente
C.C.N. 1303048 147


Sr. Pinedo Quintero Juan Alberto
C.C.N. 150069040-7


Srta. Pinedo Quintero Flor Beatriz
C.C.N. 1500854615


Yanilda Torre Alvarado
NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN LORETO





VIENE.

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN LORETO
ORELLANA - ECUADOR

Con esta fecha, se inscribe la presente Escritura Pública de Transferencia de Particiones de la **COMPAÑIA CONSTRUCTORA AMAZONIZA JOHNNY LOOR CIA. LTDA.**, con domicilio principal en la ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, que ceden los señores: **JOHNNY LORENZO LOOR RUIZ** y **HOLGER VICENTE LOOR PALMA**, en la cantidad de **400 particiones**, a favor del señor: **JUAN ALBERTO PINDOY QUINATO**, en la cantidad de **399 particiones**, a favor de la señorita: **FLOR BEATRIZ PINDOY QUINATO**, en la cantidad de **1 partición**. Se inscribe en el Registro Mercantil del Cantón Loreto, con el **NÚMERO DE PARTIDA "003", REPERTORIO "070", FOLIO "14 - 15", TOMO "III", del AÑO 2014.**

Loreto, 09 de diciembre del 2014.


ABG. JORGE MERINO ARZA.
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTÓN LORETO

